



Municipalidad de La Plata

08 JUN. 2005

Registro de Decretos

Folio N° 1012

LA PLATA,

VISTO:

El expediente 4061 – 33.069/04 alc. 18 por el cual se tramita el requerimiento de redeterminación de precios de las obras de ejecución de Carpetas Asfálticas –Zona II-, que se lleva a cabo en el Partido de La Plata, cuya adjudicataria es la Empresa CONSTRUMEX S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, a requerimiento de la Contratista y previa intervención de la Dirección de Obras y Proyectos y de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos y en virtud de los establecido en el art. 38 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, se ha analizado dicha solicitud en el marco de las disposiciones de los art. 8, 9 y 10 ley 25.561, la Ordenanza 9404 y Decreto 2.113/02 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 190/02 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, los que establecen la metodología de redeterminación de precios en los Contrato de Obra Pública en ejecución;

Que, se ha procedido a la readecuación de los precios que regirán para los trabajos efectuados durante el mes de abril del corriente año y por los que restan ejecutar, aprobándose un nuevo análisis de precios unitarios obrantes en las actuaciones referidas;

Que, en consecuencia y atento a la necesidad de continuar con la obra oportunamente contratada, corresponde proceder a la ampliación por redeterminación del contrato por los importes correspondientes a los trabajos ejecutados durante el mes de abril y mayo, y por el resto de los trabajos a ejecutar hasta la finalización de la obra;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase la redeterminación de los precios unitarios de obra, para los trabajos ejecutados durante los meses de abril y mayo, y por el resto a ejecutar, en un todo de acuerdo con las constancias obrantes en el expediente 4061 – 33.069/04 alc. 18.

ARTICULO 2º: Autorizase la ampliación por redetimanción del 10,018%, correspondiente a la obra “**CARPETAS ASFALTICAS – ZONA II-**”, cuya adjudicataria es la Empresa CONSTRUMEX S.A.

ARTICULO 3º: El monto de la presente ampliación asciende a la suma de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$82.137,54)**, correspondiendo **PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$42.503,50)** por los trabajos ejecutados en el mes de abril, **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CINTO SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$39.169,38)** por los trabajos ejecutados durante el mes de Mayo y **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$464,66)** por el resto de los trabajos a ejecutar hasta la finalización de la obra; importes que incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Pública.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente ampliación será atendido con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. JOSE OMAR GRATIANO
Secretario de Gestión Pública



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA